

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SERGIO FABIAN ALASSIA

Por disposición del Dr. Lucio Alfredo Palacios Juez del Juzgado Civil, Comercial 7ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MONGE, GABRIEL MARCOS c/FALZORE, MAXIMILIANO ANDRES s/Ejecutivo; Expte. 923/2013; CUIJ 21-00962821-2, se ha ordenado que el Martillero Publico Sergio Fabián Alassia Matrícula 1086, CUIT 23-17395776-9, proceda a vender en pública subasta el día 25 de Noviembre de 2021 a las 18 hs. o el día hábil siguiente, a la misma hora si aquel resultare inhábil, la que se llevará a cabo en el anexo del Colegio de Martilleros, cito en calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad, el 100% del Automotor Inscripto en el Registro de la Propiedad Automotor de la Localidad de Santa Fe Capital, a nombre del demandado Maximiliano Andrés Falzone bajo el Dominio JIR576; Fecha: 25/11/2010, Título N° 012419462: Se trata de un Automotor marca "Honda", Modelo Civic LXS, Tipo Sedan 4 Puertas, motor Honda N° R18A11600563, chasis marca Honda N° 93HFA1530BZ600567, modelo año 2010, descripción según informe del Registro de la Propiedad Automotor de la Localidad de Santa Fe Capital, el que se subastara, en el estado en que se encuentra, conforme acta de constatación judicial que obra agregada a autos a fs. 407, sobre la base del avalúo de la DNRPA \$ 610.100, y de no haber postores con una retasa del 25%, y en caso de persistir la ausencia sin base y al mejor postor. En el acto del remate el comprador deberá pagar el 10% del precio efectivo en concepto de seña y a cuenta del precio, con más la comisión de ley al martillero equivalente al diez por ciento (10%) en efectivo, y el impuesto a la compraventa que corresponda. El saldo del precio restante deberá abonarlo al aprobarse la subasta. Caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada treinta días que publica el Banco de la Nación Argentina para de documentos a 30 días y/o el que determine, para el caso de alongamiento injustificado de la aprobación de la subasta, sin perjuicio de resolver oportunamente lo que por derecho corresponda. Se Hace saber al comprador que deber conformarse con los Títulos y demás constancias de Autos, y que luego del remate no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del Comprador los impuestos nacionales, provinciales y/o municipales a partir de la fecha de la compra en remate, como así también los gastos de transferencia del mismo. Se hace saber que el vehículo será rematado en las condiciones de uso y conservación que presenta y que deberá ser retirado por el comprador bajo su exclusiva responsabilidad una vez que el Juzgado lo autorice, no admitiéndose reclamo alguno luego de adjudicado dicho bien. Asimismo, se fija como condición que el comprador deberá acreditar su condición frente al I.V.A al momento del remate y abonar el mismo (si correspondiere) y que, en caso de comprarse el vehículo en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente para su inclusión en el acta respectiva, bajo apercibimiento de tener como comprador al mejor postor. Informe de estado de dominio expedido por la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Presidencia de la Nación en la Localidad de Santa Fe Capital a los 9 días del mes de septiembre de 2021: Inhibiciones: Tribunal: Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Santa Fe, Autos Expte. 85/2014, Falzone Maximiliano Andrés, ingresada por el R.S. 21023 con el N° 4595 el 23/11/2015, Fecha de Vencimiento. 24/11/2025; Tribunal: Juzgado Federal 1 Secretaria de Ejecuciones Fiscales Santa Fe, Autos Expte. 21213 año 2013 Falzone Maximiliano Andrés, Monto Demandado 20029.33, Intereses 3004.4, ingresada por el R.S. 99002 con el N° 1355002 el 12/09/2016, Fecha de Vencimiento 13/09/2021. Caratulado: Nuevo Puerto de Santa Fe c/Falzone Maximiliano Andrés s/Demanda Ejecutiva; (CUIJ 21-01993297-1) Juzgado de Séptima Nominación de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, ingresada por el R.S. 21023 con el N° 5760 el 19/04/2018, Fecha

de Vencimiento 19/04/2023; Prendas: Acreedor Prendario; Standard Bank Argentina S.A., Grado 1, inscrita el 25/11/2010 y reinscripta el 09/11/2020, por el monto de \$ 99.030,24; Denuncia de Venta: No posee; Denuncia de Robo: No posee; Endoso: No Posee; Denuncia de Compra: No Posee; Medidas Judiciales: Embargos: Monge, Gabriel Marcos c/Falzore, Maximiliano Andrés s/Ejecutivo; Expte. 923/2013; CUIJ 2100962821-2 Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 7ª Nominación Santa Fe, inscripto el 13/09/2017, y fecha de cumplimiento el 19/08/2023, por el monto de \$ 60.000, más intereses por \$ 30.000. Afectaciones: No Posee; Existencia de otros certificados de dominio: No Posee; Datos Complementarios: No Posee; Radicación Anterior: No Posee; Piezas de desarmaderos: No Posee; Tramites pendientes: No Posee; Deudas: A la Administración Provincial de Impuestos API. al 29/09/2021: \$ 73.920,24; Multas al 09/09/2021: No Posee Deudas; La Unidad Regional I hace constar que dicho vehículo NO pesa pedido de secuestro ni impedimento para circular hasta el día 04/01/2021, y. que la constatación del Nº de chasis y de motor son originales de terminal de fábrica. Se hace saber que previo a la aprobación de la cuenta de gastos, deberá oficiarse al Registro de la Propiedad Automotor respectivo con copia certificada del acta de subasta a fin de que tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente. Se hace saber que estarán a cargo del adquirente los gastos de transferencia, impuestos, tasas y/o contribuciones que se adeudaren e I.V.A., si correspondiere. Mayores informes en Secretaria del Juzgado y/o al Martillero al Teléfono 3498-475636 y/o al Dr. Damián Mascheroni Torriola al Teléfono 342-5176918. Para mejor recaudo, se transcribe lo informado por la Sra. Oficial de Justicia en la Constatación Judicial del automotor efectuada en fecha 05 de julio de 2021 (fs. 407): "Señor Juez: Informe a V.S. que a los fines de cumplir lo ordenado en autos caratulados: Monge, Gabriel Marcos c/Falzore, Maximiliano Andrés s/Ejecutivo; (CUIJ 21-00962821-2), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de Séptima Nominación, Santa Fe, me constituí en el día de la fecha siendo las 9:30 hs. en calle Irigoyen Freyre Nº 2452, Santa Fe (cochera), acompañada por el Dr. Damián Mascheroni Torriola (D.N.I. Nº 17.876.662). Fui atendida por quien dijo llamarse Hugo Caruzzo, quien dijo poseer D.N.I. Nº 12.215.140, quien impuesto de mi cometido accedió a la realización de la media. Acto seguido procedí a constatar el vehículo automotor JIR 576. Se observan los siguientes deterioros: Parte exterior: a) Paragolpe delantero con rotura del lado del acompañante y descalzado de ambos lados; b) abolladuras y hundimiento de consideración en todo el lateral correspondiente al lado del acompañante (carrocería delantera, trasera guardabarros- y ambas puertas, c) rayones y algunos deterioros en la pintura (cachaduras) en el contorno de toda la carrocería, de distintos tamaños, c) hundimiento del guardabarro delantero del lado del conductor, quedando desnivelada la puerta de dicho lado, como así también se advierten rayones y faltante de pintura de ese lado, d) parabrisas astillado lado acompañante, e) el baúl presenta hundimiento en el sector del medio y abollones, f) el paragolpe trasero lado del conductor se observa abollado, advirtiéndose que el mismo se encuentra descalzado de ambos lados, como también la puerta trasera lado del acompañante que se advierte en similares condiciones por los hundimientos de carrocería, g) abollones en el techo del vehículo, h) no tiene la antena, i) 3 cubiertas se encuentran levemente desinfladas, j) la carcasa de espejo retrovisor lado del acompañante, presenta cachaduras en la pintura, k) Falta una parrilla del paragolpe delantero (sector del conductor). Parte Posterior: Se observó a través de las ventanillas, porque no se pudo ingresar al vehículo, aparentando encontrarse en buen estado de conservación el tapizado y el tablero completo. Funcionamiento: No se pudo poner en funcionamiento ni abrir las puertas por no hallarse circunstancialmente en el lugar, las llaves respectivas. Por tal motivo no se pudo verificar el kilometraje. Sin perjuicio de lo cual se estima que el mismo no tiene batería por el tiempo transcurrido sin uso. Por los deterioros descriptos precedentemente, en términos generales se observa que el automotor objeto de la medida se encuentra en mal estado de conservación y mantenimiento. Es todo cuanto puedo informar: Sirva éste de atenta nota de envío. Santa Fe, 05 de Julio de 2021. Fdo: Claudia Leandro (Oficial de Justicia). Fdo.: Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez; Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario. Santa Fe 5 de Octubre de 2021.

POR

MARCELA F. TESARI

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: Otros c/ Otro s/Ejecución Hipotecaria; Expte. CUIJ N° 21-01048422-4, que la Martillera y Corredora Pública Marcela Fabiana Tesari, Matrícula N° 755, (CUIT 27-20181041-3) venda en pública subasta el día 10 de Noviembre de 2021 a las 18 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, el inmueble sito en calle Obispo Gelabert 2752, Dpto. 2. El remate se llevará a cabo en el Anexo del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Santa Fe, ubicado en calle 9 de Julio N° 1426, de esta ciudad. El bien saldrá a la venta con la base de \$ 12.385,96 de no existir postores seguidamente con la retasa en un 25 % y de persistir la falta de oferentes, a continuación sin base y al mejor postor. Su título dice así: Registro General de la Propiedad, inscripto bajo el N° 113184, Folio 5353, T° 380 Par, Dpto. La Capital, Fecha: 25/10/79. ... Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicado en esta ciudad de Santa Fe, departamento La Capital de esta Provincia, en la manzana N° 3.427, la según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Amilcar J.S. Cova en el mes de Septiembre de 1972 e inscripto el día 31 de Octubre de 1972, bajo el número 66.122 en el departamento topográfico de la D.G. de C de esta provincia y que se designa como lote número III (tres Romano) y que tiene las siguientes medidas, superficies y linderos a saber: ocho metros sesenta y cuatro centímetros de frente al Sur (líneas G.H) e igual medida de contra frente Norte (línea B.C) trece metros treinta y dos centímetros de fondo en sus lados Este y Oeste (Línea H.C) y (G.B respectivamente) lo que encierra una superficie total de ciento quince metros con seis decímetros cuadrados; linda: al Norte Angel Felipe Trento; al Este con Julián Staret, al Oeste con María Guadalupe Belgradi y en parte con Enrique Taboada; al Sur, que es su frente, con el Lote II del mismo Plano... Tiene acceso a la calle Obispo Gelabert por una servidumbre de tránsito a perpetuidad y gratuita, constituida a favor del lote III (tres romano) por los lotes I y II del citado plano, según se desprende de la escritura número 290 de fecha 19 Diciembre de 1973, pasada ante el escribano Mokdasy, habiéndose inscripto la servidumbre al número 118 folio 19 tomo 319 par La Capital, la que tiene las siguientes medidas, superficies, linderos y cláusulas a saber: del lote "I" una franja de terreno de un metro treinta y un centímetro de frente al Sur, línea M.D.; igual da al Norte, línea K.F; veinte metros noventa y dos centímetros en los lados Este y Oeste, líneas D.F y M.K. lo que hace una superficie de veintisiete metros cuarenta y un decímetros cuadrados; linda al Sur con calle Obispo Gelabert, al Norte con la servidumbre del lote II, al Oeste con remanente del I y al Este con parte de Juan Starck, del lote II, una franja de terreno constituida de un metro treinta y dos centímetros de frente al Sur, línea K.F, un metro cincuenta centímetros al Norte, línea L.H, trece metros ochenta cent. al Este, línea F.H. su lado Oeste partiendo extremo se dirige al Norte, midiendo 3m 44dm, desde allí al Oeste y mide veinte centímetros, desde allí se dirige al Norte hasta dar contra frente midiendo diez metros treinta y seis centímetros, línea I.L. lo que encierra una superficie de 25 metros 34 dm² y linda: al sur con servidumbre de paso del lote I, al Norte con lote III, al Oeste con lote II y al Este con Juan Starck. Todo de acuerdo a título antecedente. Informes Previos: Informa el Registro General que el dominio subsiste a nombre del demandado y que el mismo no registra Hipoteca, ni Inhibiciones, sí Embargo, F.103 Art. 40 o 41 con Bloqueo, Fecha: 04/05/2021, informa Embargo de fecha 20/04/21, Aforo 106951, Monto \$ 1.300.000; F. 401-I con fecha 25/03/21 no registra Inhibiciones, Deudas Administración Provincial de Impuestos A.P.I. Partida N° 10-11-03-104500/0001-1, no registra deudas al 25/03/21, en concepto de Impuesto Inmobiliario. Tasa General de Inmueble Padrón N° 91579, no registra deudas al 22/03/21; SCIT, informa con certificado Castral N° 1624172 de fecha 05/04/21, sin observaciones; Plano N° 66.122; Aguas Santafesinas, cuenta N° 129-0036648-000-8,

adeuda al 17/03/2021 \$ 5.520,71. Constatación: Informa el Sr. Oficial de Justicia: me constituí en el día de la fecha, siendo las 10:00 hs., en el domicilio de calle Obispo Gelabert Nº 2752, Dpto. 2, de esta ciudad, juntamente con la Martillera Marcela F. Tesari (autorizada en el mandamiento). Fui atendido por una persona que dijo llamarse ... D.N.I. Nº 37.337.426, quien impuesta de mi cometido accedió a la realización de la medida, haciéndosele saber en el acto que la constatación es previa a la subasta del inmueble. Acto seguido se constató que la vivienda es un departamento interno construido de mampostería de ladrillos, de una planta, en regular estado, con techos de chapa, cielorrasos de yeso, paredes revocadas y pintadas y pisos en parte de mosaicos y en parte de madera. Se compone de un pasillo, una cocina-comedor, un patio de luz, tres dormitorios, un baño y un patio con lavadero al fondo. Se ingresa por un pasillo -en parte descubierto- compartido con el Dpto. 1, con piso de mosaicos calcáreos que en algunas partes está en mal estado. Al interior se encuentra la cocina-comedor, que carece de alacenas, con una mesada de acero, pisos de granito, cielorraso de yeso en partes roto, paredes revocadas y pintadas -con marcas de humedad, varias rajaduras y caída de revoques- pero con la conexión de gas natural a la vista; y tiene una puerta y una ventana -ambas de metal- que dan al patio interno o de luz. A la izquierda se encuentran dos dormitorios (que también se comunican entre sí a través de una puerta) con pisos de madera, cielorrasos de yeso en partes rajados y paredes revocadas y pintadas con aberturas de madera. El patio interno tiene piso de granito, está techado en parte con material y se observan las guías de un antiguo toldo de aluminio, las paredes tienen en parte salpicré y en partes los revoques desprendidos, observándose descubierta la instalación de gas natural. El baño tiene paredes revestidas con azulejos hasta 1,70 metros aproximadamente, piso de mosaicos calcáreos, cuenta con todos los accesorios y posee una puerta que lo comunica con los dormitorios y otra al pasillo. Frente al baño, a través del pasillo que conduce al patio del fondo, se encuentra un ambiente (al que quien atiende manifiesta que no se puede entrar por carecer de la llave correspondiente) que anteriormente era la cocina y ahora se adaptó como dormitorio. Al fondo se encuentra el patio, de reducidas dimensiones, con piso de mosaicos calcáreos y revoques en mal estado, cubierto en parte con un toldo de aluminio y otra parte descubierta, con un lavadero con pileta de cemento y pared revestida. El inmueble es ocupado por quien atiende y su padre en carácter de inquilinos, desde el mes de mayo del corriente año, pero no puede exhibir -al momento de la medida- contrato de alquiler ni sabe a quién le alquilan. La vivienda se encuentra sobre calle asfaltada, en zona céntrica, cuenta con todos los servicios pero no tiene habilitado el gas natural. Por la zona pasan numerosas líneas de colectivos y se encuentra próximo al rectorado de la Universidad Nacional del Litoral, a la Escuela Industrial Superior, numerosos restaurantes, bares, centros comerciales, supermercados y sanatorios. Siendo todo cuanto puedo informar a V.S., elevo el presente a los fines que hubiere lugar, sirviendo de atenta nota de remisión. Santa Fe, 13 de Setiembre de 2021. Condiciones de venta: Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10 % a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. Se hace saber al martillero interviniente, que el porcentaje a cargo del vendedor procederá en el supuesto de darse lo dispuesto por el art. 88 de la ley 7547. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto del remate, del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, el que se exhibirá en el hall de planta baja de estos Tribunales (ley 11.287), y publicación en la Página Web del Colegio de Martilleros, en los que constará que el comprador

deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Autorízase la confección de 500 volantes de propaganda. Los edictos deberán presentarse con antelación de dos días a la fecha fijada para la subasta. Hágase saber que de corresponder el pago del IVA -que no está incluido en el precio- será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este juzgado. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del C.P.C. y C. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción del dominio a su nombre. Notifíquese. Dra. María Ester Noe de Ferro Dra. María Romina Kilgelmann Secretaria Jueza. Informes: en Secretaría del Juzgado 10ª Nominación y/o a la Martillera al Tel. 0342 156 142079. Mail: marcelaftesari@hotmail.com. Santa Fe, 14 de Octubre de 2021. Fdo Dra. María Ester Noe de Ferro (Secretaria).

\$ 1.320 464849 Oct. 19 Oct. 21

CERES

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR

NANCY M. RIBOTTA

La Jueza de Primera Instancia de Circuito Nº 16 de la ciudad de Ceres, Pcia. Santa Fe, Secretaría a cargo de la autorizante, Dra. Magalí Cristina González en autos: COMUNA DE CURUPAITY c/Otros s/Apremio Ley 5066 - (CUJ: 21-23171027-9 - Año: 2017), a dispuesto que la Martillera Pública y Corredora de Comercio Nancy M. Ribotta, Matricula Nº 854, CUIT Nº 27-18040345-9 proceda a vender en pública subasta el día 27 de Octubre de 2021 a las 10:00 horas o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare feriado en la Puerta del Juzgado Comunitario de Monigotes, ubicado en la zona Urbana de dicha localidad de la Pcia. Santa Fe, con la base del avalúo fiscal de \$37,35. en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor, un Inmueble ubicado en calle: Belgrano S/N (entre calle 9 de Julio y San Lorenzo) de la localidad de Curupity, Pcia. de Santa Fe; inscripto al Tomo: 162 Impar - Folio: 1710 - Número: 91437 - de la Sección Propiedades del Dpto. San Cristóbal de Registro General, con partidas para el pago de Impuesto Inmobiliario 07.17.00 042526/0003.9 el que según copia de dominio expresa: "La siguiente fracción de terreno, parte de la manzana "A3 ubicada en el pueblo de Curupaity, Distrito del mismo nombre, Departamento San Cristóbal, de esta Provincia, la que de acuerdo con el plano de mensura y subdivisión, trazado por el Agrimensor Nacional Guillermo Ansorena, en abril de 1984, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe, el 03 de julio de 1984, bajo el Nº 104.805, se designa como lote

letra "C" de la manzana "A3", ubicada con frente al Este, sobre calle Belgrano, a lo diez metros hacia el Norte de la esquina Sur-Este y mide: veinticinco metros de frente al Este e igual medida en su contrafrente al oeste, por veinticinco metros en cada uno de sus costados Norte y Sur; encierra una superficie de Seiscientos veinticinco metros cuadrados; lindando: al Este con calle Belgrano, al Oeste con parte del lote letra "A", al norte con lote letra "B" y al Sur con lote letra "D". Todos los lotes citados del mismo plano y manzana. Informa el Registro General: que el dominio subsiste a nombre del demandado y que sobre el mismo se registra el siguiente embargo: Aforo 127905 de fecha: 09/08/2018 a favor de estos autos. Informa la Dirección General de Catastro que no posee deuda. Informa el A.P.I. que registra deuda en concepto de Impuestos Inmobiliarios Partida 07-17-00-042526/0003-9 por la suma de \$3.781,37. Informa Comuna de Curupaity: que posee deuda en concepto de: Tasa General Inmueble Urbana \$28.215,46.- Deuda pro conceptos varios: \$82.076,34.- más las actualizaciones que pudieran corresponder. Informa el señor Juez Comunitario (A cargo): 1) Se trata de un lote baldío. Sus costados Norte y Sur (laterales) se encuentran cercados con 3 hilos de alambres y postes de madera. La calle con la que linda su frente al Este, es calle Belgrano y es de ripio. La calle pavimentada más cercana es San Martín y se encuentra a unos 150 metros aproximadamente hacia el cardinal sur. El centro urbano dista aproximadamente 200 metros hacia el cardinal Sur-Oeste. 2) No existe vivienda, mejoras ni ningún tipo de construcción. 3) No existen ocupantes, intrusos ni inquilinos. El lote es baldío y se encuentra deshabitado..." Las constancias de título no fueron presentadas, pero se encuentra copia de dominio agregada a autos, debiendo el adquirente conformarse con las constancias que expida el Juzgado, y no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. El comprador abonará en el acota el 10% del precio en concepto de seña, la comisión de ley del martillero, IVA si correspondiere y el impuesto a la compraventa de inmuebles. Quedarán a su cargo, la realización del plano de mensura - previo a la inscripción de dominio y las deudas proveniente de contribuciones de mejoras. Las tasas, impuesto y/o gravámenes de cualquier otra naturaleza que recaigan sobre el bien subastado, serán a cargo del adquirente partir de la fecha de subasta. Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece en el BOLETÍN OFICIAL, un periódico local y Puertas del Juzgado. Autorízase la confección de 200 volantes. Para mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado o al martillero actuante Tel.: 0342-154327818. Dra. Cristina González (Secretaria).

S/C 464690 Oct. 19 Oct. 21
